

## DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 211/2015

Constituido el nuevo Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 13 de Junio del año en curso, y siendo preceptiva la Junta de Gobierno Local por ser Municipio superior a 5.000 habitantes, según lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a esta Alcaldía nombrar a los miembros que la integran en número no superior a cuatro, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, equivalente al tercio estricto del número legal de miembros de la Corporación que es de trece.

Vistos los artículos 20.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 35 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente **DISPONGO:**

**Primero.**- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- D. JOSÉ FRANCISCO CASTAÑO CASTAÑO.
- D<sup>a</sup>. NIEVES SEIJO RAMOS.
- D. JUAN CARLOS JIMÉNEZ FRANCO.
- D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA LUIS MARTÍNEZ.

**Segundo.**- Delegar en esta Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

- Concesión de licencias urbanísticas de obras, de edificación e instalación.
- Toma en conocimiento de comunicaciones previas de obras.
- Concesión de Licencias de usos y actividades.
- Toma en conocimiento de declaraciones responsables y/o comunicaciones previas de actividad.
- Aprobación, en su caso, de las peticiones que se planteen.

**Tercero.**- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y que se notifique personalmente a los designados, publicando esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de la firma de la presente Resolución.

Lo manda y firma en la ciudad de Llerena a quince de junio de dos mil quince.

EL ALCALDE,

Ante mí, LA SECRETARIA,

Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.

Fdo.: Elisa Flores Cajade.

**DILIGENCIA.**- Se hace constar que el/la Decreto/Resolución de la Alcaldía número 211/2015, de 15 de junio, ha quedado transcrito/a anteriormente en la presente hoja de papel timbrado del Estado.

LA SECRETARIA,